

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MDPN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL BULEVAR DE CENTRO POBLADO PARIÑA GRANDE DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, C.U.I 2626947

Ruc/código :	20607244287	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	SERGEN ICA S.A.C.	Hora de envío :	18:29:02

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Se solicita que se amplíe la definición de servicios similares para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD a lo siguiente: construccion, creacion, recuperacion, instalacion, ampliacion, mejoramiento, reconstruccion, y/o rehabilitacion de bulevares y/o alamedas y/o SERVICIOS DE RECREACION y/o ESPARCIMIENTO, de manera que no resulte restrictivo y limitativo, ya que los trabajos que incluye el objeto de servicio de espacios publicos urbanos y detallado en las bases, son trabajos que se realizan en este tipo de servicios de espacios publicos urbanos solicitados a incorporarse como servicios similares. Debido a que estas terminologías corresponden también a lo solicitado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 33

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por el área usuaria, De acuerdo a la normativa en contrataciones del estado el área usuaria es la responsable del requerimiento, las mismas que se realizan en atención a criterios técnicos y el cumplimiento de la finalidad pública, dentro del tiempo y modo correcto, por lo que, en atención al principio de Competencia que rigen las contrataciones del Estado. Asi mismo el requerimiento debe incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios para la buena ejecución del proyecto en beneficio de la entidad y por ende de la población, cabe precisar que presente proyecto corresponde a la ejecución de una obra y no la ejecución de un servicio en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACION debido a que la entidad requiere contar con un postor con la experiencia similar necesaria y que culmine con el plazo asignado sin retrasos o paralizaciones

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null